

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

## VENTA DE BIENES NACIONALES.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES Nacionales de la provincia de Guadalajara.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de la Ley de 1.º de mayo de 1855 e Instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

*Remate para el día 21 de julio próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y el Escribano D. Nicamor Malagon, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma de doce a una de la tarde.*

#### BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en término de Lupiana, correspondieron a los propios de Guadalajara.

Número de orden del inventario.

**1892** Una tierra donde llaman la Masada, de caber diez fanegas, de primera calidad, linda Saliente, tierra de los herederos de Antonio de Gregorio, Mediodía, con los de areyano, Poniente y Norte, con los de Antonio Gregorio; ha sido tasada en 2800 rs. y capitalizada por la renta de 120 que han fijado los peritos, en 2160 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

**1893** Otra donde llaman viana del monte, de cuatro fanegas de tercera, linda Saliente, tierra de Pedro Anastasio y Martinez, Mediodía, camino de San Bartolomé; ha sido tasada en 2000 rs. y capitalizada por la renta de 120 que han fijado los peritos, en 2160 rs. por cuya cantidad sale a subasta.

Fincas rústicas que en el mencionado pueblo de Lupiana correspondieron a los propios de Lupiana.

**2022** El prado del charco de Lupiana, de catorce fanegas, de primera, y de estas se hallan tres fanegas inutilizadas de las arroyadas, linda por Saliente, con la fábrica de curtidos, Mediodía, con el río de la vega de D. Severiano Jaramillo; ha sido tasado en 12,200 rs. y capitalizado por la renta de 800 que le han fijado los peritos, en 14,400 reales, por cuya cantidad sale a subasta.

**2023** Los prados denominados del común de Pinilla, de treinta fanegas de tierra yerma, de primera, linda Saliente, el río, Mediodía, tierra de D. Juan Yenes, Poniente y Norte, el río viejo; han sido tasados en 9000 rs. y capitalizados por la renta de 360 que han fijado los peritos, en 6480 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

**2024** Otro prado denominado de las huertas, de seis fanegas de segunda, linda Saliente, reguera que baja del molino, Mediodía y Poniente, el río; ha sido tasado en 3000 reales y capitalizado por la renta de 100 que han fijado los peritos en 1800 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

**2025** Otro prado en San Roque, de cinco fanegas, de segunda, linda Saliente, con las eras, Mediodía, con el camino que rije al carrizal, y Poniente y Norte, río viejo; ha sido tasado en 2500 rs. y capitalizado por la renta de 90 que han fijado los peritos, en 1620 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

**2026** Un valdío en peñas-rubias de 300 fanegas de tierra, de última calidad, linda Saliente, con el camino de la vega de Pinilla, Mediodía, con el barranco que sube del Castillo; ha sido tasado en 12,000 rs. y capitalizado por la renta de 670 que han fijado los peritos, en 12,060 rs., por cuya cantidad sale a subasta.

**2027** Otro valdío llamado de las Navas, de 400 fanegas, de última calidad, linda Saliente, con la hoya de D. Pardo, Mediodía, con la cañada del caballo; ha sido tasado en 11,000 rs. y capitalizado por la renta de 190 que han fijado los peritos, en 3420 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

NOTAS. 1.º A la fincas que preceden no se las conoce carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo por que salen a subasta.

3.º El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

4.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, son de cuenta del rematante.

5.º Declaradas de menor cuantía las fincas números 1892, 1893, 2023, 2024 y 2025, se celebrará remate solamente en esta Capital y respecto de las demás, números 2026, 2027 y 2022, se celebrará remate en el mismo día y hora que en esta Capital, en la villa y Corte de Madrid, por haber sido declaradas de mayor cuantía por el Sr. Gobernador.

*Remate para el día 21 de julio próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Isidro Monteliú cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma, de doce a una de su tarde.*

#### BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en término de Valdearachas correspondieron a sus propios.

**2083** Una tierra en las eras de abajo, de dos fanegas y seis celemines, de primera, de regadío con raigada de álamos y catorce pies, linda Saliente, el arroyo, Mediodía, Villamejor, Poniente, camino de Pioz; ha sido tasada en 1500 rs. y capitalizada por la renta de 95 rs. 34 céntimos que produce, en 1716 rs. 12 céntimos, por cuya cantidad sale a subasta.

NOTAS. 1.º A la finca que antecede no se la conoce carga alguna, y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la capitalización.

3.º El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

4.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, son de cuenta del rematante.

5.º Declarada de menor cuantía solo se celebrará remate en esta Capital por corresponder el pueblo de Valdearachas al partido de la misma.

*Remate para el día 21 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y el Escribano D. Mariano Palacios cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce a una de su tarde.*

#### BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en el pueblo de Añón, correspondieron a sus propios.

**967** La primera suerte de las cuatro en que ha sido dividida la tierra denominada la veguilla, linda esta primera suerte, al Norte, con el barranco del lobo, Saliente, el río tajo, Mediodía, la segunda suerte, que se distingue con tocon de chopo, de cabida de diez fanegas, de segunda, de diez y ocho fanegas, de tercera, con mas algun pedazo yermo, y 96 árboles de sombra; ha sido tasada en 7414 rs. y capitalizada por la renta de 371 que han fijado los peritos, en 6678 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La segunda suerte ó cuartel, linda a todos aires, con los linderos anteriores, y se divide al Mediodía, en el estrecho que hace el río tajo y el monte, su cabida seis fanegas, de segunda, veinte y seis fanegas de tercera, cuatro y seis celemines, de yermos, y tiene además 17 árboles de sombra; ha sido tasada en 6478 reales y capitalizada por la renta de 323 que han fijado los peritos, en 5814 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La tercera suerte ó cuartel, linda con los anteriores, y se divide al Mediodía, en el brevadero ó cuello del ganado del monte al río tajo, de caber veinte fanegas, de segunda, treinta y siete fanegas de tercera, cuatro fanegas de yermo y dos árboles de sombra; ha sido tasada en 12,323 rs. y capitalizada por la renta de 616 que han fijado los peritos, en 11,088 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La cuarta y última suerte en el cuello de la anterior, Mediodía, la presa del molino harinero de Sacedon, de diez fanegas de segunda, 22 fanegas seis celemines de tercera, cuatro fanegas de pradera y cuatro fanegas mas de erial; ha sido tasada en 7664 rs. y capitalizada por la renta de 383 que le han fijado los peritos en 6894 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

NOTAS. 1.º A las fincas que preceden no se las conoce carga alguna, mas si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.º El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1835.

4.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, son de cuenta del rematante.

5.º Declaradas de menor cuantia las suertes primera, segunda y cuarta de esta finca, y de mayor la tercera suerte, se celebrará remate de esta á la vez que en esta Capital, en la villa y corte de Madrid, y respecto de las demás, en esta Capital y villa de Sacedon como cabeza del partido judicial á que corresponde el pueblo de Auñon.

*Remate para el dia 21 de julio próximo que se ha de celebrar en esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y el Escribano D. Primitivo Herrera, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.*

**BIENES DE PROPIOS.**

Fincas rústicas que en término de Pareja correspondieron á los propios de la misma.

Número de orden del inventario.

992 Una tierra en cantarranas, de haber una fanega, de segunda, de regadio temporal, linda Saliente, tierra de Cándido Muñoz, y Mediodia, senda del pago; ha sido tasada en 600 rs. y capitalizada por la renta de 64 que produce, en 1752 rs.; por cuya cantidad sale á subasta.

NOTAS. 1.º A esta finca no se la conoce carga alguna, mas si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.º El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1835.

4.º Todos los derechos del expediente hasta la toma de posesion son de cuenta del rematante.

5.º Declarada de menor cuantia por el Sr. Gobernador, se celebrará remate de ella en el mismo dia y hora que en esta Capital en la villa de Sacedon como cabeza del juzgado á que corresponde Pareja.

*Remate para el dia 21 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y el Escribano D. Felix Garcia Cardiel, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de la tarde.*

**BIENES DE PROPIOS.**

Fincas rústicas que en la villa de Illana, correspondieron á los propios de la misma.

1237 La primera suerte de las tres en que ha sido dividida por los peritos, una tierra de haber toda ella 78 fanegas á saber: la referida primera suerte de 26 fanegas de tercera, en la fuente sancha, linda con la segunda suerte al Saliente y Mediodia, cerros; ha sido tasada en 4540 rs. y capitalizada por la renta de 227 que han fijado los peritos, en 4086 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La segunda suerte de 26 fanegas de tercera, en el mismo sitio de la fuente sancha; linda al Saliente, la tercera suerte de idem, Mediodia, cerros; ha sido tasada en 4540 rs. y capitalizada por la renta de 227 que han fijado los peritos en 4086 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La tercera suerte de haber 26 fanegas de tercera, linda Saliente, camino de la dehesa, y Mediodia, cerros; ha sido tasada en 4540 rs. y capitalizada por la renta de 227 que han fijado los peritos en 4086 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1238 Una tierra de pan llevar en el sitio titulado de la barca de 20 fanegas de tercera, linda Saliente, yermos, Mediodia, Pedro Gutierrez; ha sido tasada en 3150 rs. y capitalizada por la renta de 172 rs. 16 mrs. que han fijado los peritos en 3104 rs. 64 céntimos sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1239 Otra tierra titulada la Virgen, de seis fanegas de segunda calidad, linda Saliente, Meliton Garcia Anton, Norte, cerros; ha sido tasada en 1200 rs. y capitalizada por la renta de 60 que han fijado los peritos, en 1080 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1260 Otra en los castillejos, de dos fanegas tres celemines de tercera, linda al Saliente, D. Joaquin Soria, Poniente, D. Gerónimo Hernite; ha sido tasada en 200 rs. y capitalizada por la renta de 10 que han fijado los peritos en 180 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1261 Otra en el hoyo castellanó, de cinco fanegas seis celemines, linda Saliente, D. Joaquin Soria, Poniente, D. Gerónimo Elvite; ha sido tasada en 720 rs. y capitalizada por la renta de 36 que han fijado los peritos, en 648 reales, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1262 Otra en las encomendaderas de seis fanegas, de tercera, linda Saliente, chaparral de la solana, Mediodia, Meliton Garcia; ha sido tasada en 560 rs. y capitalizada por la renta de 28 que han fijado los peritos en 504 rs. sirviendo de tipo para la subasta el valor de la tasacion.

1263 Una tierra en el chaparral de la humbria, de treinta y

La primera suerte de veinte fanegas: diez de segunda y diez de tercera, linda al Saliente, la segunda, camino de la cuesta de la dehesa y cerros; ha sido tasada en 2500 rs. y capitalizada por la renta de 125 que han fijado los peritos, en 2250 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La segunda suerte de haber quince fanegas: cinco de segunda y diez de tercera, linda Saliente, D. Melchor Sotera, Mediodia, cerro de las quiebras; ha sido tasada en 1430 rs. y capitalizada por la renta de 71 rs. 16 mrs. que han fijado los peritos, en 1216 reales 64 céntimos sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1264 Una tierra en el pico del águila de veintiocho fanegas: de segunda y catorce fanegas de tercera, linda al Saliente y demás, el monte; ha sido tasada en 4480 rs. y capitalizada por la renta de 224 que han fijado los peritos, en 4032 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1265 Otra de una fanega y seis celemines, en el valle, de segunda, linda Saliente, D. Gerónimo Elvite, Poniente, el camino; ha sido tasada en 370 rs. y capitalizada por la renta de 18 rs. 16 céntimos que han fijado los peritos, en 332 rs. 64 céntimos, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1266 Otra en el vallejo de las yeguas, de cuatro fanegas, de tercera, linda Saliente, dehesa de valdehornos; Poniente, Valentin Garcia Abad; ha sido tasada en 300 rs. y capitalizada por la renta de 18 que han fijado los peritos, en 324 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1267 Una tierra en el mismo sitio, de dos fanegas, de tercera, linda Saliente, Felipe Fuerte, Mediodia y Poniente, Gavino Garcia; ha sido tasada en 240 rs. y capitalizada por la renta de 12 que han fijado los peritos, en 216 reales, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1268 Una tierra en la cuestas de la dehesa, de haber cinco fanegas seis celemines, de tercera, linda Saliente y demás, yermos; ha sido tasada en 275 rs. y capitalizada por la renta de 13 rs. 16 mrs., en 242 rs. 64 céntimos, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1269 Otra en la fuente-serrano, de cuarenta y cuatro fanegas de tercera, linda Saliente y Mediodia; el monte de abajo, Poniente, Pedro Muñoz, tiene además roventa matocadas de encina; ha sido tasada en 6580 rs. y capitalizada por la renta de 218 que han fijado los peritos, en 3924 reales, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1270 Una tierra de cuarenta fanegas, en el poyato grande de las quiebras de minguceda dividida en dos suertes.

La primera suerte de veinte fanegas, linda Saliente, camino de la dehesa, Mediodia, dehesa de Valdehornos; ha sido tasada en 3060 rs. y capitalizada por la renta de 153 que han fijado los peritos, en 2754 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La segunda suerte de haber veinte fanegas, de tercera, linda al Saliente, la primera suerte, y Norte, cepoteros; ha sido tasada en 3060 rs. y capitalizada por la renta de 153 que han fijado los peritos, en 2754 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1271 Una tierra de treinta fanegas, de tercera, en el poyato de las quiebras de minguceda el chico, linda Saliente, D. Carlos Diaz, Mediodia, camino de la dehesa; ha sido tasada en 2350 rs. y capitalizada por la renta de 143 que han fijado los peritos, en 2574 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

1272 Otra tierra en el poyato grande de valdehornos, de 106 fanegas divididas en cuatro suertes, á saber:

La primera suerte de 29 fanegas, de tercera, linda Saliente, cerrillo de los cuatro mojones, Poniente, barranco de los novillos; ha sido tasa la en 3060 rs. y capitalizada por la renta de 153 que han fijado los peritos, en 2754 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La segunda suerte de 31 fanegas, de tercera, en el mismo sitio, linda Saliente, tierras del cerrajon, Poniente, herederos de Dosa Rosa Magano; ha sido tasada en 3820 rs. y capitalizada por la renta de 191 que han fijado los peritos, en 3438 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La tercera suerte de treinta fanegas, de tercera, linda Mediodia, herederos de Doña Rosa Magano, y Poniente, yermos; ha sido tasada en 2906 rs. y capitalizada por la renta de 145 que han fijado los peritos, en 2610 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

La cuarta y última suerte de diez y seis fanegas, de tercera, linda Saliente, segunda suerte, y Mediodia, dehesa de Valdehornos; ha sido tasada en 1620 rs. y capitalizada por la renta de 81 que han fijado los peritos, en 1458 rs.; sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

NOTAS. 1.º A estas fincas no se las conoce carga alguna, pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.º El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1835.

4.º Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, son de cuenta del rematante.

5.º Declaradas estas fincas de menor cuantia por el Sr. Gobernador, solo se celebrará remate de ellas en esta Capital y villa de Pastрана á cuyo partido judicial corresponde el pueblo de Illana.

Guadalajara y junio 11 de 1836.-El Comisionado, Cayetano de la Brena.